JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SUSANA RITA FASSETTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SUQUIA S.A. c/Otro (D.N.I. 11.085.982) s/Demanda Ejecutiva, Expte. № 197/04, que la Martillera Susana Rita Fassetta - Mat. № 284 - CUIT 23-10.243.664-4, proceda a vender en pública subasta el día 05 de setiembre de 2008, a las 11:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Hall del Juzgado de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, Un Inmueble, ubicado en calle Castelli 1953, de la ciudad de Santo Tomé, el que saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal de \$ 113.825,25 (Pesos Ciento trece mil ochocientos veinticinco con veinticinco centavos). En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25% o sea \$ 85.368,94 (Pesos Ochenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho con noventa y cuatro centavos), y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio 24.346, Folio 1522, Tomo 553 Par, Departamento La Capital, (fs.122). Con la siguiente descripción: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en la ciudad de Santo Tomé Departamento La Capital de ésta Provincia, con frente al Oeste sobre calle Castelli número mil novecientos cincuenta y tres, entre las de Francia y San Martín a los treinta y seis metros, setenta y un centímetros hacia el norte de la primer calle, fracción de terreno que de acuerdo al plano de subdivisión practicado por el Agrimensor Julián H. Milia en el mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia con el número cinco mil ochocientos diecisiete, se designa como lote número cuatro de la manzana número cincuenta y cinco y mide: diez metros de frente al oeste, con igual contrafrente al este, por un fondo de cuarenta y un metros cincuenta y ocho centímetros en sus costados norte y sud, con una superficie de cuatrocientos quince metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: al oeste, con calle Castelli, al Este, con el lote catorce, al Sud, con los lotes cinco y nueve y al norte con el lote tres, todos de la misma manzana y plano de subdivisión expresado. Informa el Registro que el demandado es titular registral. (fs. 132 vta 133-134.) Que Consta Una Hipoteca. Al Nº 35898, Fº 124 T 24 P - No registra Inhibiciones. Si registra Seis Embargos. Al Nº 102.967 - Fecha 18/11/03-Monto: \$ 16.486,32-Juicio: Municipalidad de Santo Tome c/Otro s/ Apremio, Expte. № 1362/02-Juzg. primera Inst. de Dist. 8va. Nom. Sta. Fe. Al Nº 28297-Fecha: 31/03/04. El de estos Autos- Al Nº 28296- Fecha: 30/03/04 Monto: \$ 10.995,26 -Juicio: Nvo. Banco de Suquía c/Otro s/Dem. Ord. Expte. Nº 226/04 Juzg. Prim. Inst. Dist. 9na. Nom. Sta.Fe. AL Nº 93918, Fecha: 18/09/06, Monto: \$ 2.587,50 Juicio; Fisco Nac. c/Otro s/ Ejec. Fiscal, Expte. 1229/06, Juzg. Fed. № 1 Sta. Fe. Al № 52614-Fecha. 30/05/07-Juicio: Arzeno, Mercedes de s/Div. Vincular Cont. Ali. Litis Expte. Indem. por Daños, Expte. Nº 872/06, Juzg. Trib. Colegiado Flia. 2da. Nom. 2a. Sec. Sta. Fe. Al No. 17889, Fecha: 25/02/08, Monto: \$14.886,38, Juicio: API c/Otro s/Ejec. Fiscal, Expte. No. 1491/07, Juzg. Prim. Inst. Dist. C y C. 3era.Nom. Sta. Fe. API, informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-141443/0014-0, y que adeuda la suma de \$ 18.589,69 calculada al 15/08/08. Apremios Nº 516589735 y Nº 51658968-34. Dra. Guimard - Oficina Apremios Ctro. Cívico. Gubernamental, Avda. A. Illia 1151, Sta. Fe - Municipalidad de Santo Tome (fs. 156). Informa que Tasa General de Inmuebles entre Convenios y juicio adeuda la suma de \$ 20.144,08 al 13/03/08. (fs. 159) Agua Corriente y Cloaca \$ 5.601,13 al 13/03/08.-(fs. 160) Oficina de Obras Privadas, informa que por encontrarse cerrada la propiedad, no se pudo realizar la inspección correspondiente, no siendo posible determinar la coincidencia de lo declarado en los planos y lo efectivamente edificado. (fs. 161) Ofician de Registro y Verificaciones Impositivas, informa que posee una deuda de D.R. e I por un monto de \$ 24.507,10, períodos 1994/01 a la fecha.- en juicio periodo 1994/01 hasta 2002/07. (fs. 168) Monto \$ 18.121,20.-Contribucion de Mejoras, informa (fs. 169) Que posee deuda en Obra de Gas Natural, construida por Empresa Elmeco S.A. Elmeco S.A. informa que adeuda por el tendido de Red de Gas Natural la suma de 1.275,25 al 10/08/08.- De la Costatación realizada el día 11 de octubre de 2007, surge... Me constituí en el domicilio de calle Castelli 1953 conjuntamente con la Martillera y el Sr..., se realiza la constatación en el domicilio ut-supra, verificando un salón con pisos de mosaicos, revestida las paredes en azulejos, salón de 43 mts. de fondo x 20 mts. aprox. de frente, cielorraso de yeso al frente vidriado, puerta de dos hojas y rejas en ventanales y puerta. Se ingresa por una puerta a otro salón con piso de loseta colorada con un entrepiso de madera que se accede mediante escalera, con techo de zinc y cielorraso de loseta colorada, baño y antebaño con pileta, cocina con mesada y pileta de cemento. Entrada para auto con piso de loseta de cemento, portón de chapa de dos hojas y vidrio, escalera de madera y hierro, se accede a un departamento que constan de baño instalado revestido en azulejos, sala de star y cocina con mesada. En genernal el inmueble se encuentra sin mantenimiento con caída de revoques en paredes y techos, por estar cerrado mucho tiempo, en estado regular y sin Ocupantes. Se sitúa el mismo sobre asfalto, a dos cuadras de calle 25 de Mayo y de las arterias principales, zona que posee todos los servicios, líneas de transporte urbanos e interurbanos, colegios, comercios y Centros Comunitarios. Deja constancia el accionado que el inmueble tiene una antigüedad de aproximadamente treinta años. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio can más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a sus cargo los impuestos, tasas demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y dos avisos en el diario El Litoral. Mayores informes por Secretaría y/o a la Martillera, Tel. 0342-4510548-155030892. Santa Fe, 22 de agosto de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 247 43423 Ag. 28 Set. 1